REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Nº -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

Piura, 571 10 DIC 2015

VISTOS:

Carta S/N de fecha 26 de octubre de 2016, Carta Nº 016-2015-ING.JEGC/S.M. de fecha 28 de octubre de 2015, Informe Nº 1705-2015/GRP-440310 de fecha 30 de octubre de 2015, Memorando Nº 989-2015/GRP-440300 de fecha 30 de octubre de 2015, Informe Nº 479 -2015/GRP-440320-BLGN de fecha 04 de diciembre de 2015, Informe Nº 1546 -2015/GRP-440320 de fecha 04 de diciembre de 2015, relacionado con la **APROBACION DEL CRONOGRAMA DE AVANCE Y CALENDARIO VALORIZADO, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. PROLONGACION CHULUCANAS DISTRTITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PIURA".**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14.09.2015, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato Nº 028-2015 con el CONSORCIO CHULUCANAS, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. PROLONGACION CHULUCANAS DISTRTITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, conforme a lo informado por la Dirección de Obras, con fecha 17 de octubre de 2015, se dio inicio a la ejecución del servicio de acuerdo al acta respectiva, por haberse cumplido unos de los requisitos como es la entrega del adelanto directo con fecha 16 de octubre de 2015;

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de octubre de 2015, el representante legal común del Consorcio Chulucanas, solicita la Aprobación del Cronograma de Avance y Calendario Valorizado, adecuado a la nueva fecha de inicio y fin del servicio;

Que, mediante Carta Nº 016-2015-ING.JEGC/S.M. de fecha 28 de octubre de 2015, el supervisor del servicio hace llegar a la Dirección de Obras, el cronograma de avance y calendario valorizado del servicio en cuestión actualizados a la fecha de inicio y fin del servicio, otorgando la conformidad del caso;

Que, mediante Informe Nº 1705-2015/GRP-440310 de fecha 30 de octubre de 2015, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción apruebe dicho cronograma y calendario adecuado a la nueva fecha de inicio del servicio (17.10.15) y fecha de termino (14.01.16). Así mismo, indica que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la resolución respectiva;

Que, con Memorando Nº 989-2015/GRP-440300 de fecha 30 de octubre de 2015 la Dirección General de Construcción otorga la conformidad del caso y dispone a la Oficina de Licitaciones Contratos y Programación la elaboración del proyecto de resolución;

Que, mediante Informe Nº 479-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 04 de diciembre de 2015, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos Y Programación, señala que corresponde emitir el acto resolutivo de aprobación del cronograma de avance y calendario valorizado, de acuerdo a la nueva fecha de inicio y termino del servicio, de conformidad con lo informado por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe Nº 1546-2015/GRP-440320 de fecha 04 de diciembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendado la aprobación del los cronogramas mencionados;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012,

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Nº -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

10 DIC 2015

571 Piura,

que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional Nº 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:, APROBAR EL CRONOGRAMA DE AVANCE Y CALENDARIO VALORIZADO, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA VIA AV. PROLONGACION CHULUCANAS DISTRTITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE PIURA", conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al CONSORCIO CHULUCANAS, en su domicilio legal sito en la Av. Grau Mz. H Lt. 2-CH Micaela Bastidas –Veintiséis de Octubre-Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifiquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y supervisor: JAVIER ENRIQUE GOMEZ COBEÑAS, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORI
Director General

GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI/DRC DIRECCION DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA – JEFE – OFICINA DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION